



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 707

17 de mayo de 2006

VII Legislatura

COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Álvaro Moraga Valiente

Sesión celebrada el miércoles 17 de mayo de 2006

ORDEN DEL DÍA

1.- Comparecencias con tramitación acumulada:

C-27/06 RGEP. 368 (VII). Comparecencia del Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre planes previstos de la Agencia.

C-142/06 RGEP. 2325 (VII). Comparecencia del Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre actividad desarrollada por la Agencia en el año 2005 y previsiones de actuación en el año 2006.

C-248/06 RGEP. 6002 (VII). Comparecencia del Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre últimas actuaciones llevadas a cabo por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

2.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 8 minutos.

Página 20795

Comparecencias con tramitación acumulada:

— **C-27/06 RGEF. 368 (VII). Comparecencia del Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre planes previstos de la Agencia.**

Página 20795

— **C-142/06 RGEF. 2325 (VII). Comparecencia del Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre actividad desarrollada por la Agencia en el año 2005 y previsiones de actuación en el año 2006.**

Página 20795

— **C-248/06 RGEF. 6002 (VII). Comparecencia del Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a petición del**

Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre últimas actuaciones llevadas a cabo por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Página 20795

-Exposición del Sr Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Página 20795-20803

-Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Suárez Machota, el Sr. Contreras Lorenzo y la Sra. Busó Borús.

Página 20803-20806

-Interviene el Sr. Director, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 20806-20809

— Ruegos y Preguntas.

Página 20809

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 20809

-Se levanta la sesión a las 11 horas y 34 minutos.

Página 20809

(Se abre la sesión a las diez horas y ocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días a todos. Señorías, hemos concedido un pequeño margen de tiempo al portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida que todavía no ha llegado, aunque espero que pueda incorporarse a la sesión en breves momentos. En primer lugar, damos la bienvenida a esta Comisión de Justicia e Interior a don Antonio Troncoso, Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Antes de empezar con el primer punto del orden del día, ¿hay alguna sustitución en los Grupos? (*Denegaciones.*)

Quisiera hacer un breve comentario a propósito de que hoy, después de mucho tiempo, desde el comienzo de la Legislatura, no se encuentra entre nosotros doña Soledad Mestre, a quien esta Presidencia, en nombre de la Mesa de la Comisión, le desea mucha suerte en el desempeño de las nuevas funciones que a partir de mañana va a desempeñar como Delegada del Gobierno de la Comunidad de Madrid. También querríamos que le fuera trasladada, a su vez, la felicitación y el reconocimiento por el trabajo que ha desempeñado en esta sede parlamentaria, así como nuestra amistad y nuestro cariño. Insisto, queremos desearle mucha suerte en el desempeño de sus funciones como nueva Delegada del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Dicho esto, pasamos a tratar el primer punto del orden del día.

Comparecencias con tramitación acumulada:

Comparecencia del Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre planes previstos de la Agencia.

———— C-27/06 RGEP. 368 (VII) ————

Comparecencia del Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre actividad desarrollada por la Agencia en el

año 2005 y previsiones de actuación en el año 2006.

———— C-142/06 RGEP. 2325 (VII) ————

Comparecencia del Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de Datos, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre últimas actuaciones llevadas a cabo por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

———— C-248/06 RGEP. 6002 (VII) ————

Antes de dar la palabra al señor Director, abrimos un turno de palabra por si los Grupos Parlamentarios quieren explicitar o precisar las razones de la solicitud de comparecencia. ¿Algún señor diputado desea intervenir? (*Denegaciones.*) Si no quieren intervenir, tiene la palabra el señor Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, don Antonio Troncoso Reigada. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Troncoso Reigada): Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días a todos. En primer lugar, deseo agradecer la oportunidad que se me brinda por los Grupos Parlamentarios para comparecer ante esta Asamblea de Madrid exponiendo la Memoria de la Agencia correspondiente al año 2005 y el plan de trabajo correspondiente a este año 2006. Hago esta comparecencia con sumo gusto, en la medida en que para una persona responsable pública le parece muy adecuado comparecer ante el Parlamento y someterse al control del poder legislativo, del que emana cualquier legitimación de un poder público.

Como todos ustedes conocen, señorías, el reconocimiento de derechos fundamentales, de cualquier derecho fundamental, en nuestra Constitución no implica la abstención de los poderes públicos sino que, muy al contrario, exige una actividad pública de prestación social y de establecimiento de servicios públicos básicos. La existencia digna de los ciudadanos, una existencia material digna exige una labor pública, una labor del Estado que debe ser de aseguramiento social.

Cualquier función del Estado, tanto la función pública de soberanía, de regulación de policía como las funciones de fomento o de servicio público, implica el establecimiento de sistemas educativos, sanitarios, sociales y sistemas públicos que obligan al manejo de información personal. Son las personas las destinatarias de la actividad de los poderes públicos, y esto lleva aparejado el mantenimiento de sistemas de información, pero, a la vez, cualquier ordenamiento jurídico que quiera proteger la dignidad de la persona, que quiera proteger los derechos de las personas, tiene también que proteger sus datos, tiene también que proteger su información personal.

Por eso, nuestra Constitución, a partir sobre todo de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ha reconocido en el artículo 18.4 la existencia de un derecho fundamental a la protección de datos personales, que atribuye a cada persona, por el solo hecho de serlo, la facultad de controlar su información personal. Esto obliga a la Administración no sólo a una correcta gestión pública sino también a desarrollar una actividad administrativa respetando el derecho fundamental a la protección de datos. Por eso existe una Agencia de Protección de Datos, que, como todos ustedes conocen, lleva funcionando desde el año 97, y tiene como competencia el velar por que este derecho constitucional, este derecho fundamental sea real y efectivo en la práctica. De hecho, la Agencia autonómica de la Comunidad de Madrid es la agencia decana del resto de las Agencias de Protección de Datos autonómicas, y ha colaborado también en la puesta en marcha de otras Agencias de Protección de Datos autonómicas.

Como todos ustedes saben, señorías, el rasgo fundamental de esta Agencia es su carácter de autoridad independiente, que funciona con unos elementos básicos de imparcialidad para el desempeño de una función que puede ser definida como materialmente jurisdiccional. Por eso, quisiera agradecer expresamente a todos los Grupos Parlamentarios y también a todas las centrales sindicales el hecho de haber sido renovado en el cargo como Director de la Agencia en un segundo mandato con el apoyo, repito, expreso y unánime de todos los grupos parlamentarios, tanto del Partido Popular como del Grupo Socialista, como de Izquierda Unida, y de las centrales sindicales Comisiones Obreras y UGT y también de la patronal. Creo que con la intervención de estos

representantes es el Consejo de Protección de Datos de la Agencia, que es el que designa al Director, se ha materializado, por una parte, ese reconocimiento a la independencia de la Agencia y, por otra, la gestión desarrollada los últimos cuatro años.

Quisiera aprovechar esta intervención, antes de presentar la Memoria del año 2005, para sugerir la posibilidad de fomentar y potenciar también la independencia de la Agencia, atribuyéndole a veces un rango administrativo adecuado que se ajuste tanto a la relevancia y las funciones de control sobre el resto de la Administración autonómica como al desarrollo de su actividad preventiva, que a veces requiere la capacidad de interlocución necesaria. Creo que la Agencia debería tener un rango administrativo semejante a otros órganos que ejercen unas funciones de fiscalización o de asesoría normativa independiente; ese rango administrativo adecuado también puede servir para diferenciar esta Agencia de Protección de Datos como autoridad de otros organismos también denominados agencias pero que no cumplen funciones de control, de inspección, de sanción, y cuya existencia no viene exigida por la defensa de un derecho fundamental.

Paso brevemente a exponer la Memoria de la Agencia del año 2005, que es difícil de resumir tanto por la variedad de las iniciativas como, creo, por la calidad de las mismas. Por una parte, la Agencia ha seguido desarrollando toda su actividad colaborando con otras Administraciones públicas, con otros movimientos sociales, porque entendemos que hay que buscar sinergias, que hay que buscar siempre relaciones de cooperación y relaciones de comunicación permanentes. Lo que ha caracterizado a los convenios firmados por la Agencia en el último año 2005 ha sido que no se han firmado únicamente convenios con Administraciones públicas, sino que se han firmado convenios con movimientos sociales de participación. Por ejemplo, destaco el convenio firmado con la CLI, con la Comisión de Libertades Informáticas, que agrupa a Comisiones Obreras, a UGT, a la Asociación Pro Derechos Humanos y a la Federación en Defensa de la Sanidad Pública; el convenio firmado con la CECU o con la Sociedad Española de Informática Sanitaria. Son ya diez los convenios firmados en el año 2005, que, unidos a los firmados el año pasado, llegamos a la cifra de 17 convenios.

Una labor muy importante de la Agencia durante el año 2005 es potenciar el desarrollo reglamentario que dé seguridad jurídica en la protección de datos de carácter personal. Si en los años 2002 y 2003 se aprobaron, a propuesta de la Agencia, decretos que potenciaron las funciones de control, así como la función de declarar ficheros, y si en 2004 se aprobó un nuevo estatuto para que la Agencia organizara mejor su estructura interna, la Agencia, recientemente, ha hecho hincapié en la función de interpretación, de definición de contenidos de este derecho fundamental en el ámbito público, aprobando distintas recomendaciones.

Yo quisiera destacar la recomendación aprobada el año pasado, el año 2005, la recomendación 1/2005, sobre el uso y la custodia de las historias sociales no informatizadas. Entendíamos que había que mejorar la tutela de este derecho fundamental en el ámbito de los centros de servicios sociales públicos porque ahí constan datos muy importantes: de salud, de minusvalías, de historias clínicas, de historias sociales. Esta recomendación ha sido aprobada con el apoyo y con la participación de los trabajadores sociales y con pleno respeto al código deontológico de los trabajadores sociales.

Una segunda función importante de la Agencia es la función de declaración de ficheros. Quiero destacar la garantía de que todos los tratamientos de datos personales en la Comunidad de Madrid han sido declarados y han sido aprobados a través de una disposición de carácter general. Quiero manifestar expresamente que la Comunidad de Madrid, su Administración autonómica es la Administración de una Comunidad Autónoma que mejor garantiza la obligación de declarar los ficheros en toda España, en la medida en que tiene diez veces más ficheros declarados que otras Comunidades Autónomas que desarrollan las mismas competencias y prestan similares servicios públicos, sanitarios, educativos o sociales.

Podemos decir con orgullo que la Administración de la Comunidad de Madrid ha completado la regularización de todos los ficheros de datos de carácter personal. En el último año se ha producido también un incremento, ya no sólo de los ficheros de la Comunidad de Madrid sino de todos los ficheros inscritos en el registro autonómico de ayuntamientos, de colegios profesionales y de

universidades públicas, de un 9,44 por ciento. Pero quiero mencionarles que, hoy por hoy, en el registro de ficheros de la Agencia ya no se incrementan los ficheros de la Administración autonómica de la Comunidad de Madrid, porque ya se encuentran básicamente regularizados, sino que sobre todo se incrementan y se crean los ficheros de entidades locales y de otras personas jurídicas. Así, por ejemplo, en general, hablando de los ficheros de la Administración de la Comunidad de Madrid, podemos comparar los 11.311 ficheros declarados en la Administración autonómica de la Comunidad de Madrid con los 1.508 declarados en Andalucía o los 750 declarados en Galicia. Lo mismo ocurre de la misma forma en ámbitos como los servicios sanitarios, los servicios sociales o educación, con casi 7.500 ficheros declarados en la Comunidad de Madrid en el ámbito educativo frente a otras Comunidades Autónomas que no llegan ni siquiera a la cifra de cien ficheros.

Sobre todo, yo quisiera mencionar, como he hecho antes, el enorme esfuerzo que han hecho otras Administraciones Públicas, por ejemplo, las entidades locales, para llevar a cabo el cumplimiento de la legislación. Así, por ejemplo, si en el año 2004 había sólo 921 ficheros declarados por Administraciones locales de la Comunidad de Madrid, ahora ya son 1.621 los ficheros declarados, de manera que en el último año se han duplicado los ficheros declarados por las entidades locales en la Comunidad de Madrid. De hecho, si el año pasado yo anunciaba en esta Asamblea de Madrid que me preocupaba el nivel de creación de ficheros de los ayuntamientos porque entendía que se movía en una cifra relativamente baja, hoy quiero decir que los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, en comparación con las entidades locales del resto de España, son los que mejor cumplen la legislación. Esto viene derivado de una labor importante de la Agencia de promoción de la declaración de ficheros, sobre todo en ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes, trabajando en ayuntamientos muy pequeños, casi desconocidos, como Ambite, Batres, Brea de Tajo, Cubas de la Sagra, Puentes Viejas; ayuntamientos pequeños donde hemos trabajado para que también puedan cumplir la legislación.

Señorías, yo creo que lo que se va a producir en el futuro no es tanto un incremento del número de ficheros declarados sino que, sobre todo, en lo que se refiere a la Comunidad de Madrid, lo

que se va a producir es una reducción de los ficheros declarados cuando se proceda a una centralización de las aplicaciones informáticas, lo que obligará a una constante actualización de las declaraciones para la modificación o supresión de los ficheros que ya no existan.

Quisiera también, señorías, en este ámbito de la declaración de ficheros, recordarles que en el año 2005 se ha puesto en marcha el servicio para la declaración de ficheros por internet mediante firma electrónica. La Comunidad de Madrid es la primera autoridad de control, tanto española como autonómica, que permite que se puedan declarar los ficheros con certificado electrónico, a través de firma electrónica, con plena validez jurídica. Eso ha supuesto un avance porque facilita que se declaren los ficheros, que se pueda acceder a datos registrales y que se puedan modificar o suprimir, en su caso. Estamos trabajando en otros proyectos para mecanizar y simplificar la declaración de ficheros y también para poner en marcha una herramienta de ayuda al responsable del fichero para facilitar el cumplimiento de todos los principios y todos los derechos de protección de datos.

Señorías, la segunda función de la Agencia es garantizar la tutela de los derechos, llevar a cabo una labor que garantice los derechos de toda persona de acceso, rectificación y cancelación de su información personal. De hecho, señorías, no basta sólo con declarar los ficheros, hay que obligar a que todas las Administraciones Públicas y todos los empleados públicos cumplan los principios y respeten los derechos de protección de datos. Por eso, durante el último año se ha producido un incremento de las tutelas de 3 a 14, sobre todo referidas a la Consejería de Sanidad y ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Otra labor muy importante de la Agencia es desarrollar una actividad de inspección, velar por que se cumpla la legislación a través de una actividad de fiscalización y control, tanto a iniciativa de los particulares, de personas individuales, sindicatos y asociaciones, como también a través de una actuación de oficio por parte de la Agencia cuando conozca estos hechos. Pues bien, quiero comentarles, señorías, que durante el año 2005 hemos llegado a la cifra de 104 expedientes tramitados, frente a los 75 del año anterior. En términos acumulados, durante los últimos años se

han tramitado en la Agencia 336 procedimientos de infracción y de tutela de derechos. Esta cifra, como siempre, señorías, no diría nada si no la pusiéramos en comparación con lo que hacen otras autoridades de control. Si comparamos la inspección que realiza la Agencia española sobre los ficheros de Administraciones Públicas de toda España con la que hace la Agencia autonómica con los ficheros públicos de la Comunidad de Madrid, diríamos que, mientras que la Agencia autonómica, en lo que son procedimientos no de tutela de derechos sino de inspección, ha llevado a cabo 90 inspecciones, la Agencia española ha llevado a cabo 54. Y, si lo comparásemos con la actividad de otras autoridades autonómicas, no ya del año 2005 sino del año 2004, porque no dispongo de las cifras comparativas del año 2005, pueden ustedes ver que frente a las 75 inspecciones realizadas por la Agencia autonómica de Madrid durante el año 2004, la Agencia catalana hizo 40 y la Agencia vasca hizo 12. Se puede decir que, en este ámbito, la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ha intensificado de manera progresiva la actividad de fiscalización.

En relación con algunos de los asuntos más polémicos, como, por ejemplo, el asunto de las denuncias por accesos indebidos a historias clínicas del Hospital Severo Ochoa de Leganés, quiero comentar a SS.SS. que, cuando fue conocido a través de los medios de comunicación y de la rueda de prensa que dieron la Junta de Personal y la Comisión de Libertades Informáticas, la Agencia inició el adecuado procedimiento de infracción, que tuvo que ser suspendido por existir denuncias en el ámbito penal tanto por la Fiscalía como por el Juzgado de Instrucción. Como saben SS.SS., al existir un procedimiento penal, éste tiene preferencia sobre los procedimientos de tipo sancionador, lo que ha obligado a suspender el procedimiento administrativo hasta que finalice la acción penal.

Señorías, creo que en el turno de réplica será cuando les informe de dos procedimientos de inspección que se iniciaron a petición del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid en mi última comparecencia: por un lado, el referido al tratamiento de datos genéticos en hospitales públicos y, por otro, el referido a la denuncia relativa a las tarjetas de identificación de usuarios de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Señorías, una de las funciones tradicionales de la Agencia es la de consultoría. La Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid presta desde hace años un servicio público de consultoría, un servicio público de apoyo a los responsables de ficheros para garantizar y facilitarles que puedan cumplir la legislación. En este servicio público se responde a cuestiones jurídicas, se desarrollan múltiples reuniones de asesoría y desde él se puede contribuir a la formación de empleados públicos bien presencialmente, bien a través de la publicación de libros o a través de proyectos de gestión del conocimiento.

Por lo que hace referencia a la asesoría jurídica de la Agencia, a esa función consultiva en términos jurídicos, quiero incidir en que la Agencia ha incrementado esa función de asesoramiento normativo hasta llegar a la cifra de 156 informes elaborados tanto a consultas como a proyectos de disposición de carácter general, cifra que supone un incremento frente a los 116 de 2004. Señorías, en este caso se puede ver cómo la Agencia desarrolla una actividad preventiva que ayuda a que se pueda cumplir la legislación y que desarrolla esa función tan importante de "prior checking" o control previo.

A la vez, y también dentro de este servicio público de consultoría, la Agencia ha desarrollado múltiples reuniones de asesoría, trabajando con los responsables de ficheros y haciendo un trabajo planificado con cada uno de ellos, con un consultor responsable, teniendo una red de coordinadores en cada ayuntamiento o en cada Administración Pública, de manera que se les pueda facilitar el cumplimiento de esa legislación. Así, en el año 2005 ha habido 394 reuniones, a las que han asistido más de 6.000 personas; reuniones, como digo, de información y asesoramiento jurídico. Señorías, esto hace que, si hablamos en términos acumulados, nos encontremos con casi 30.000 personas que han asistido a reuniones de asesoría desarrolladas por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid en los últimos años.

Como todos ustedes conocen, señorías, la Agencia ha intensificado una labor formativa a través de múltiples jornadas de protección de datos, como las jornadas sobre "Centros públicos de enseñanza", "Administración de Justicia" y "Policías locales", que permiten, por una parte, exponer los criterios de la Agencia y, por otra, compartir experiencias

informáticas comunes de adaptación de este derecho fundamental a la gestión pública en cada ámbito público sectorial.

Señorías, la agencia ha desarrollado también un conjunto de planes de actuación específicos. Por ejemplo, quisiera mencionarles el Plan de Promoción del Derecho a la Información. Como todos ustedes saben, señorías, dentro del derecho fundamental a la protección de datos está el derecho a ser informado; es decir, sobre los datos que formen parte de un fichero, se tiene derecho a conocer cuál es la finalidad, quién es el responsable y qué derechos existen de acceso, de rectificación y de cancelación.

Hemos potenciado que se incluyan leyendas informativas en los impresos que recaban datos, así como que se coloquen carteles que informen a las personas de sus derechos, e igualmente que se intensifique el aspecto de garantía del principio de información en notificaciones que aparecen publicadas en Boletines Oficiales del Estado. También quisiera insistir en la actuación específica en los centros de difusión tecnológica de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para que sean éstos unos elementos de dinamización de la cultura de protección de datos.

Como todos ustedes conocen, señorías, la Agencia no puede llegar a todo el mundo a través de la actividad presencial y por eso ha publicado un conjunto de manuales y de guías que solemos enviar también a SS.SS., los Diputados de la Asamblea de Madrid. El último año, hemos editado una guía de protección de datos para centros educativos que procura ser un libro de trabajo destinado a toda la Comunidad educativa: a directores, a jefes de estudio, a asociaciones de padres ya alumnos, para que comprendan y conozcan este derecho fundamental a la protección de datos en lo referido a los centros educativos públicos.

Junto con esta labor de divulgación la Agencia ha seguido desarrollando una labor de apoyo a la investigación universitaria, a este derecho fundamental, publicando un conjunto de monografías. En el último año hemos publicado tres monografías, tres estudios de investigación, en la colección que mantenemos con la editorial Cívitas Aranzadi.

Otras iniciativas de formación que han seguido potenciándose, señorías, son, por ejemplo,

la revista de Internet "Datos personales.org", que ya ha alcanzado en el año 2005 la cifra de 5.000 suscriptores y que es la revista digital líder en este ámbito.

La Agencia ha potenciado también los proyectos de gestión del conocimiento, entre ellos, quisiera destacar, la celebración del segundo premio a las mejores prácticas de amistades públicas europeas en materia de protección de datos. Este premio se puso en marcha en el año 2004 y se presentaron a él sólo 12 candidaturas y el premio se concedió al Ayuntamiento de Vitoria y a sociedades de Valencia y una a atención primaria de la Comunidad de Madrid; en el año 2005 se han presentado 15 candidaturas, y el premio lo obtuvo el Gobierno de Austria por un proyecto de gestión de la identidad en el gobierno electrónico. Este premio de mejores prácticas no es sólo un reconocimiento sino que también es un instrumento para intercambiar experiencias y exponer a la sociedad que hay Administraciones Públicas que cumplen correctamente esta legislación, por eso editamos una memoria con las candidaturas a este premio, y por eso la jornada no es sólo una entrega de premios sino una jornada formativa en la que cada candidatura puede exponer su Experiencia.

Señorías, como todos ustedes conocen, la Agencia lidera un proyecto europeo; lidera el proyecto europeo "e-prodat" referido a las mejores prácticas en protección de datos y en servicios de Administración electrónica, donde participan poderes públicos, Administraciones Públicas tanto de Italia, como de Grecia, como de Estonia y de España. Este proyecto ha continuado trabajando para poner en marcha ese Observatorio Europeo, aquí en Madrid, de protección de datos y de gobierno electrónico que sirva como instrumento para una evaluación permanente de las mejores prácticas, que implique elaborar ese listado de mejores prácticas públicas que hagan compatible la protección de datos con los servicios de gobierno electrónico, y que elabore y defina un conjunto de recomendaciones. Quiero decirles que estamos terminando el informe final de ese proyecto y que ha tenido una gran acogida en foros europeos y en foros internacionales.

Señorías, la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ha seguido siendo la líder de las agencias autonómicas y por eso ha desarrollado de nuevo el segundo encuentro entre

agencias autonómicas de protección de datos, donde, junto con elementos de intercambio de experiencias entre agencias, en este caso en lo que hace referencia a las secretarías generales de la Agencia y a la independencia de autoridades de control en términos de personal, presupuestarios y de organización o en lo que hace referencia al registro de ficheros, ha sido también una ocasión para mantener un debate más académico sobre las implicaciones que las reformas estatutarias pueden llevar a cabo en la distribución competencial del derecho fundamental a la protección de datos en relación con las Comunidades Autónomas. Como pueden ver, Señorías, la Agencia ha desarrollado durante el año 2005 un trabajo extendido durante todo el año.

Por último, la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ha seguido trabajando de cara a los ciudadanos, por eso ha continuado repartiendo un decálogo de derechos de los ciudadanos en todos los lugares donde se recaban los datos; ha seguido difundiendo su carta de servicios; ha potenciado las consultas en el servicio de atención al ciudadano, y ha seguido teniendo un conjunto de estudiantes en prácticas de universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

En lo que hace referencia a la Secretaría General de la Agencia, que es la que da soporte al trabajo administrativo de cara a los responsables públicos dedicados a los ciudadanos, quiero comentarles, señorías, que hemos ejecutado el presupuesto casi en su totalidad. Así, por ejemplo, en Capítulo I hemos llegado a un 97 por ciento del presupuesto ejecutado; en Capítulo II a un 98 por ciento y en Capítulo VI a un 99 por ciento. En total, el Programa 250, "Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid", ha llegado a un 97 por ciento de ejecución en comparación con el 98 por ciento del año anterior. Esto, señorías, es muy importante porque la Agencia tiene un presupuesto muy reducido que tiene que saber gestionar adecuadamente y con eficiencia de cara a los ciudadanos. Por eso, señorías, yo creo que podemos hacer un balance positivo del trabajo de la Agencia; nos podemos felicitar del trabajo de la Agencia como Administración Pública que sirve con objetividad a los intereses generales.

Brevemente, señorías, en lo que hace referencia al plan de trabajo de la Agencia para el

año 2006, que ya ha comenzado, quiero hacerles mención a un conjunto de proyectos que se recogen en la documentación de planificación de trabajo que les he entregado esta mañana. Durante este año 2006 la Agencia ha planificado el trabajo con todas las Administraciones Públicas, con todas las Consejerías, con los ayuntamientos, con colegios profesionales, con universidades públicas, nombrando, como siempre, un interlocutor, un consultor responsable que permita la comunicación directa con responsables públicos de ficheros. Este plan de trabajo para cada Administración Pública ha sido enviado a cada una de ellas para permitir una actividad planificada y para permitir también las sinergias y las comunicaciones adecuadas.

Entre los proyectos ya ejecutados de este año 2006, citaré la presentación de la colección de Civitas, que se celebró este año 2006, en el mes de febrero, ha sido auspiciada por la Asamblea de Madrid la celebración de la XIII Case Handling Workshop, que es el grupo de trabajos de la Conferencia Europea de Protección de Datos en materia de manejo de quejas y reclamaciones que se celebró en esta sede de la Asamblea de Madrid, a la que quiero agradecer expresamente la hospitalidad para darnos acogida y que también visualiza mucho más la independencia de la Agencia. También quiero señalar que en este grupo de trabajo, en este Case Handling Workshop participaron 30 países de la Unión Europea durante dos días.

En este grupo de trabajo se analizaron temas tan importantes como la protección de datos y el gobierno electrónico, con toda la problemática de los identificadores únicos y de las tarjetas de identidad, o la protección de datos en el sector público, cómo hacer compatible eso de "public route public influence" y cómo el trabajo de una autoridad de control puede influir y puede modificar el comportamiento de las Administraciones Públicas, y también cómo llevar un control más armonizado entre las autoridades europeas de protección de datos. También se analizó la problemática referida al acceso a la información y a la transparencia administrativa, cuáles deben ser las estrategias de comunicación de las autoridades de protección de datos, qué tipo de lenguaje tenemos que desarrollar cuando nos dirigimos a los ciudadanos adaptándonos siempre el tipo de destinatarios, así como toda la problemática tan sensible como es la protección de datos en el lugar de trabajo, los

aspectos tan sensibles de videovigilancia, de acceso al correo electrónico de los trabajadores o de una selección automatizada de los trabajadores. También pudimos abordar temas de actualidad como la geolocalización o el blog.

En este año 2006 también hemos lanzado el tercer premio europeo de protección de datos de Administraciones Públicas y hemos celebrado una jornada, señorías, muy importante, que es la primera Jornada de Protección de Datos para Organizaciones Sindicales; una jornada que ha servido para concienciar a las centrales sindicales de la importancia de los datos de los trabajadores y también para concienciar a los departamentos de recursos humanos de las distintas Administraciones Públicas. También hemos incidido en la confidencialidad de la información de salud de los trabajadores porque éste puede ser un instrumento que implique el acoso en el trabajo.

A la vez, señorías, hemos aprobado una recomendación, la 1/2006, que lo que analiza fundamentalmente es cuál es el marco normativo para que se puedan producir cesiones de datos personales de trabajadores, sin su consentimiento, desde una Administración pública a las centrales sindicales. En este ámbito hemos recibido múltiples consultas y creíamos que era fundamental establecer una recomendación que contuviera los principios generales y neutrales en este ámbito. Hemos concluido que las centrales sindicales tienen distintas habilitaciones legales para recibir información de trabajadores en el cumplimiento de sus facultades de garantía de la libertad sindical, que estas facultades deberían ser también puestas al día por la jurisprudencia constitucional y por la jurisprudencia de lo social.

Terminando, señorías, quisiera hacer una breve mención a la documentación que se ha entregado de plan de trabajo para el año 2006. Ustedes pueden ver, señorías, un cronograma que se está cumpliendo adecuadamente y que cubre todo el año 2006 y que se ha cumplido hasta ahora.

En lo que hace referencia a algunos planes de administración interna, quiero incidir, por ejemplo, en la importancia de identificación de ficheros en mancomunidades, en la necesidad de delimitar los ficheros públicos y privados de colegios profesionales o también en la importancia de adaptar los ficheros manuales de la Comunidad de Madrid a

la normativa de seguridad que está en un borrador de reglamento en el ámbito de la Administración General del Estado y que puede ser aprobado por real decreto durante este año 2006.

Tenemos prevista la publicación, como pueden ver en la documentación que he entregado, distintos libros que se van a publicar durante el año 2006: una memoria de la Agencia y una memoria del segundo premio de mejores prácticas; también pensamos publicar un libro con todos los principios y todos los derechos de protección de datos, con la doctrina de la Agencia desarrollada desde el año 2002 al 2005, así como pasar la revista digital "Datospersonales.org" de una versión digital a una versión en papel y también pensamos publicarla en inglés.

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdón, señor Director General, le ruego que vaya concluyendo.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Troncoso Reigada): Terminó rápidamente, muchas gracias. También tenemos en previsión la elaboración de un conjunto de guías de protección de datos que actualicen las ya existentes y que se adecuen a la normativa de seguridad que pueda ser aprobada en este ámbito por Real Decreto del Consejo de Ministros.

En lo referente a la transparencia a la protección de datos en el ámbito de las entidades locales, como comentaba antes, aparte de intensificar la identificación de ficheros en mancomunidades y en entidades de conservación urbanística, queremos trabajar en ayuntamientos de gran número de habitantes pero que no tienen muchos ficheros declarados, más bien pocos, únicamente el de haciendas locales, el de la policía local o el del padrón municipal; también queremos trabajar con ayuntamientos que tengan un escaso número de habitantes. En las entidades locales nos preocupa también distinguir en los ficheros de las policías locales qué ficheros son de carácter administrativo y cuáles son de carácter policial.

En lo que hace referencia a los colegios profesionales, como comentaba antes, aparte de limitar los ficheros públicos y privados de las corporaciones de derecho público, queremos

trabajar intensamente en separar los datos profesionales de los colegiados de sus datos personales.

Rápidamente voy a hacer referencia a la Consejería de Cultura y Deportes, porque nos preocupan los ficheros que manejan las federaciones deportivas, que no dejan de ser corporaciones de derecho público que cumplen funciones delegadas de la Administración; también nos preocupan los ficheros que mantiene IMDER para el control de los usuarios de esas sedes deportivas de la Comunidad de Madrid para que sean impresos y en ellos se traten los datos adecuados respetándose el principio de calidad.

En la Consejería de Economía vamos a trabajar sobre todo con el Instituto de Estadística porque, si bien es verdad que cumple funciones de encargada por parte de INE, también es verdad que tiene tratamientos propios que implica que deben ser declarados y que deben de cumplir siempre las necesarias medidas de seguridad.

En lo que respecta a la Consejería de Educación, estamos preocupados con la publicación de datos personales por parte de esta Consejería relativos a profesores de universidades públicas de la Comunidad de Madrid en lo que hace referencia a los cumplimientos autonómicos de méritos individuales del personal docente. Este año trabajaremos tanto en el control de la publicidad de estas resoluciones como en la cancelación de esa información y con el respeto al principio de finalidad. También queremos trabajar en el tratamiento que se hace de datos de familias numerosas para la entrega de libros en régimen de gratuidad.

En lo que hace referencia a la Consejería de Empleo y Mujer, muy brevemente quiero decir a SS.SS. que queremos trabajar con el Instituto regional de Empleo. En la Consejería de Familia tendremos que analizar cómo se deslindan los ficheros con la recientemente creada Consejería de Inmigración. En la Consejería de Hacienda queremos seguir trabajando en la vigilancia del organismo autónomo ICM en cumplimiento de las medidas de seguridad y también en los ficheros técnicos humanos denominados "Sirius".

En la Consejería de Justicia e Interior nos preocupa todo lo relativo a la Agencia del Menor, también los aplicativos que se puedan poner en marcha en la nueva Ciudad de la Justicia y, además,

el control del acceso en las sedes judiciales. En la Consejería de Medio Ambiente queremos trabajar en el proceso de adjudicación de vivienda pública y en el organismo de realojamiento e integración social. En la Consejería de Presidencia -rápidamente, señorías- queremos trabajar en la creación de ficheros relativos tanto a la Dirección General de Relaciones Externas como al Centro Regional de Información Municipal y también queremos analizar los ficheros de la UPAM. En la Consejería de Sanidad vamos a analizar, sobre todo, el cumplimiento de las auditorías bianuales y el proyecto de receta electrónica.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Director, ha sobrepasado con creces su tiempo, debe concluir.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Troncoso Reigada): Voy terminando. En la Consejería de Transportes analizaremos, sobre todo, lo que hace referencia al abono de transportes. Y, para terminar -muy rápidamente-, en lo que hace referencia al trabajo -ya no de la Subdirección de Consultoría sino la Subdirección de Inspección y Tutela de Derechos-, quiero comentar que durante el año 2006 analizaremos el cumplimiento tanto de las auditorías como de la creación de ficheros por parte de ayuntamientos de más de 2.000 habitantes, y también tenemos previsto un desarrollo normativo en términos de recomendación tanto en lo referente a la comunicación institucional desde la Administración pública a los ciudadanos como en lo referente a la videovigilancia en lugares o en centros públicos y en lo referente a la publicación de información a través de páginas web. Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Director de la Agencia de Protección de Datos. A continuación, se abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios. Por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, don Luis Suárez Machota.

El Sr. **SUÁREZ MACHOTA**: Bienvenido, señor Director de la Agencia de Protección de Datos

y muchas gracias por sus explicaciones. En primer lugar, Izquierda Unida quiere hacer constar que es la segunda vez en este período de sesiones que en la Comisión de Justicia se tratan temas, por decisión mayoritaria del Partido Popular, sobre memorias que los diputados recibimos con muy poco tiempo. Me hubiera gustado que esta memoria la hubiéramos tenido antes, que hubiéramos podido examinarla y que hubiéramos podido hacer aportaciones. Eso es así, independientemente de que mis palabras provoquen comentarios, y probablemente dentro de muy poco tiempo tengamos ejemplos de que, si se entregaran las memorias a su debido tiempo -y no le imputo a usted ningún tipo de responsabilidad sino que el ritmo debe ser acompasado- haríamos intervenciones mucho más interesantes.

Izquierda Unida comparte la política que se está siguiendo en la Agencia de Protección de Datos y, por tanto, no tenemos una crítica global a esa política y tampoco tenemos una crítica frontal al papel que ejerce el Director de la Agencia. En consecuencia, hay una valoración positiva, en términos generales, del devenir, del caminar, del funcionamiento y del trabajo que se va a haciendo. Lo que ocurre es que me parece que es la segunda vez que ha venido usted a esta Comisión, y da la sensación de que hace una valoración positiva del estado de este derecho dentro de la Comunidad de Madrid, pero yo tengo la sensación de que la ciudadanía no tiene una valoración positiva del desarrollo de este derecho constitucional de la protección de sus datos personales en ficheros automáticos, porque, con cierta frecuencia, los ciudadanos comprobamos filtraciones de los ficheros públicos o de los ficheros de entidades públicas sometidas al derecho administrativo, que afectan a sus datos personales.

En consecuencia, yo creo que, a pesar del incremento del registro de los ficheros de titularidad pública en la Comunidad de Madrid, hay que hacer un balance positivo. Yo creo que también es positivo el hecho de que los procedimientos de tutela se hayan incrementado, es positiva la comparación de los procedimientos de inspección e incluso las tareas de difusión, formación e información que se están haciendo, pero la sociedad española realmente no tiene conciencia de este derecho como un derecho fundamental; no sé si es como consecuencia de nuestra historia social, pero no tengo conciencia de que la generalidad de los empleados públicos, tanto

en el estatus de funcionario como en el estatus de trabajadores de derecho laboral, entiendan que, cuando manejan datos personales, están manejando derechos fundamentales de la persona.

Le animo a realizar el trabajo que hay que hacer, en la medida en que Izquierda Unida comparte ese devenir, pero, desde luego, el análisis estático, el estado o el balance que se puede hacer en esta cuestión en España -aunque en concreto la Comunidad de Madrid, según los datos que usted mismo suministra y que vienen en la memoria, es un poco la avanzada dentro de las Comunidades Autónomas- no es un balance positivo en cuanto al tratamiento de datos o de la reserva de la falta de filtraciones y de la adecuada protección de los ficheros en las entidades públicas.

Quiero pedirle dos cosas, señor Director de la Agencia de Protección de Datos. En primer lugar, que me explique si tiene competencias; es decir, qué competencias hay en las empresas públicas de la Comunidad de Madrid Y, en segundo lugar, qué empresas tienen contratos administrativos con la Comunidad de Madrid, porque hay empresas públicas importantes y, debido a la externalización -no es una palabra que me guste-, debido a la privatización de la gestión pública, hay un roce o un contacto de las empresas privadas con datos y ficheros públicos. Me gustaría que en el turno siguiente me explicara qué inquietudes y qué actividades tiene la Agencia en esta materia

Tengo que felicitarle por la recomendación que ha hecho en materia de secciones sindicales y de los datos en la actividad sindical, porque es una cuestión bastante controvertida. Yo creo que, a pesar de la recomendación, que supongo que disminuirá, la controversia va a continuar porque hay una confrontación de dos derechos fundamentales en esta materia.

También le voy a pedir que explique el estado del expediente sancionador que se hizo de cara a las historias clínicas del Hospital Severo Ochoa de Leganés: si ese expediente se ha reanudado o está en visos de reanudarse o no como consecuencia de archivo de la cuestión penal; en definitiva, que nos informe sobre este tema. Nada más, sólo me queda desearle que continúe trabajando junto con los funcionarios o empleados de la Agencia en la protección de los datos porque, en el fondo, se trata de la protección de la intimidad de

aproximadamente seis millones de ciudadanos madrileños.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Suárez. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista don Francisco Contreras.

El Sr. **CONTRERAS LORENZO**: Buenos días, señorías. Bienvenido a esta Comisión, señor Troncoso. Quisiera expresar nuestra queja, como ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, por estar hablando de una memoria que hemos recibido en estos momentos; efectivamente, sería bueno que pudiéramos disponer de la misma con anterioridad para que nuestras intervenciones pudieran ajustarse a lo que dice la memoria y no solamente a lo que hayamos escuchado.

Quisiera felicitar también por el trabajo que están realizando en la Agencia tanto a usted como a todas las personas que trabajan en la misma porque creemos que están haciendo un trabajo serio y bastante bueno en la defensa de los derechos de protección de los datos personales y en la difusión del derecho que tenemos todos los ciudadanos a esa protección. Es evidente que si no conocemos este derecho difícilmente lo podemos ejercer, y entendemos que están ustedes haciendo un buen trabajo en este sentido.

Después de su intervención nos han surgido algunas dudas y nos gustaría que nos las aclarara. En la primera parte de su intervención ha dicho usted que consideraría necesaria una mayor independencia de la que tiene actualmente; que se buscara algún rango que permitiese a la Agencia tener más independencia. Nos gustaría que abundara un poco en ese aspecto y que nos dijera si es que la Agencia no tiene suficiente independencia y qué es lo que demandaría usted de la Asamblea para que la Agencia pudiera ser más independiente de lo que es en la actualidad.

También nos ha hablado usted de que ha habido más expedientes tramitados en el año 2005 que en el 2004: 104 en el año 2005 y 75 en 2004. Quisiéramos saber si esto es porque hay más infracciones o porque la Agencia tiene más capacidad de inspección.

Ha hablado usted también del caso del

Severo Ochoa. Nos ha dicho que la investigación está paralizada porque iban a entrar en vía judicial y se paralizaba la intervención de la Agencia. ¿Quiere eso decir que en el momento en el que se archive este caso -así va a ser- la Agencia volverá a abrir de nuevo el expediente?

Nos ha dicho también que ustedes han abierto inspección a dos denuncias que le planteamos en una anterior comparecencia suya; una sobre los ficheros de datos en algunos hospitales, y otra sobre los cartelitos que se habían puesto a los residentes de una residencia de la tercera edad en el distrito de Usera y que hemos pedido que se investigase. Ha dicho usted que han hecho los expedientes pero no nos ha contado qué ha pasado con los expedientes del hospital, con el fichero de datos genéticos ni con los de la residencia de la tercera edad del distrito de Usera. Nos gustaría que nos dijera qué ha pasado con estos expedientes, si los han archivado y si han encontrado algún indicio.

En la última parte de su intervención nos ha relatado usted ciertas preocupaciones que tienen respecto a algunas actuaciones de las Consejerías, concretamente sobre algunas inspecciones, y usted nos ha dicho en qué consisten las mismas. ¿Entienden ustedes que puede haber algún problema? ¿Es que no se está cumpliendo la legislación, o es que se trata simplemente de que ustedes van a hacer una inspección de tipo rutinario?

Por último, querría plantearle dos cuestiones: una, su opinión y, otra, si la Agencia de Protección de Datos ya está llevando a cabo alguna actuación acerca de la decisión del Ayuntamiento de Madrid de poner en marcha la ampliación a nuevas zonas el denominado Servicio de Estacionamiento Regulado. Las empresas adjudicatarias han tenido acceso directo al padrón municipal de residentes, a los datos identificadores de los vehículos, a los domicilios de los particulares y también al archivo de la Dirección General de Tráfico a través del propio Ayuntamiento de Madrid. Querríamos saber qué opina usted de esto y si han hecho ustedes alguna actuación al respecto.

Ya para terminar le diré que hay algunos aparcamientos subterráneos en la ciudad de Madrid en los que, cuando uno entra, queda grabada la matrícula del vehículo que entra y queda registrado también a qué hora sale del mismo. No sabemos si

esto es correcto, si es legal, o si, de alguna forma, se están creando unos ficheros de datos que no sabemos quién los controla ni para qué sirven. Ésta ha sido nuestra intervención, y esperamos su contestación. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Contreras. A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Pilar Busó.

La Sra. **BUSÓ BORÚS**: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer al señor Troncoso su presencia en esta Comisión y las exhaustivas explicaciones que nos ha proporcionado. Como usted bien sabe, señor Troncoso, soy de esas personas que tuve el placer de votarle. Le tengo que reconocer que en mi vida había encontrado mayor consenso porque no solamente fueron los Grupos Parlamentarios sino también las organizaciones sindicales y todos los que estamos representados en el Consejo quienes, sin duda, le votamos, y esto fue, única y exclusivamente, porque usted -y no es por alabarle mucho- reúne todas las condiciones que requiere la ley para llevar a buen fin este puesto. Usted nos ha demostrado, en el tiempo que lleva a cargo de la Agencia, su imparcialidad, su independencia -que sí la tiene, y muy grande- y la capacidad suficiente para dirigir la Agencia.

Llegado a este punto, voy a hacer un pequeño inciso para recordar a los portavoces de los otros Grupos Parlamentarios que le reclaman a usted la memoria que existen procedimientos parlamentarios para solicitarla, y ellos no la han solicitado al pedir la comparecencia; por tanto, la próxima deberán solicitarla por ese conducto.

Desde que la Agencia se creó en 1977 se ha avanzado mucho, no sólo en su facultad inspectora sino que también ha desarrollado una importante facultad consultiva y de asesoría para ayudar a los responsables públicos a cumplir con la legislación. Como usted bien sabe, el buen nivel de cumplimiento de la ley es debido, en gran medida, a la prevención a través de un buen asesoramiento y una formación, en lo que a todas luces, la Agencia se ha empleado a fondo. En su comparecencia anterior nos informó de que la Comunidad de Madrid

había culminado en el año 2004 el desarrollo reglamentario de la legislación de protección de datos, y la Agencia durante este último año ha continuado dando un impulso al ordenamiento jurídico autonómico fortaleciendo las garantías de los ciudadanos en este ámbito. Todo ello conlleva que la normativa gane en claridad y seguridad jurídica.

Otro de los grandes esfuerzos que nos ha comentado es el que se ha realizado desde la Agencia para lograr tener en este momento más de 13.000 ficheros declarados -cifra que ya está rozando los 14.000-, y no me cabe la menor duda de que todo ello ha sido a través de mucho trabajo por parte de la Agencia de Protección de Datos, sobre todo asesorando, enseñando y llegando a todos los responsables públicos que manejan estos ficheros; les han enseñado el tenor de la ley y lo que se debe hacer. Este esfuerzo no sólo se ha hecho en la Administración autonómica sino que ha abarcado a las entidades locales que ya se están adaptando a esta legislación, por lo que nos ha comentado, y que han empezado a declarar todos los ficheros que manejan; aunque es de suponer que todavía se van a hacer más esfuerzos, esperemos que pronto consigan que estén absolutamente declarados todos los ficheros. También se ha conseguido que la Agencia llegue hasta los pequeños municipios que nos ha comentado que ya tienen perfectamente legalizados todos sus ficheros.

Señor Troncoso, su exposición se saca la conclusión de que la Agencia ha impartido -permítame decírselo en términos coloquiales- tantas clases en tantos sitios y ha llegado a tantos espacios que es muy difícil alegar el desconocimiento de la normativa en el supuesto caso de que ésta se incumpliera. Creemos que todo el mundo está perfectamente al día en esta cuestión. En cuanto a la función de tutela, según nos ha expuesto, se ha incrementado enormemente con respecto al año 2004.

Señor Director, voy a terminar como empecé: felicitando tanto a usted como a todas las personas que trabajan en la Agencia porque creo que tienen ustedes el placer de tener los deberes hechos, y en este caso no solamente hechos sino muy bien hechos. Le agradecería que hiciera llegar a todo el personal de la Agencia mi felicitación y la de todo mi Grupo Parlamentario. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar al conjunto de los Grupos Parlamentarios, el señor Troncoso por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Troncoso Reigada): Con la venia, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, deseo agradecer a todos los Grupos Parlamentarios el reconocimiento al trabajo que hace la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, que trasladaré, sin duda, a los empleados públicos que trabajan en ella, y de nuevo vuelvo a agradecer el apoyo que me brindaron todos los Grupos Parlamentarios y las centrales sindicales para ser renovado como Director de la Agencia en un segundo mandato. Fui nombrado por primera vez en el año 2001 con la abstención de los Grupos de la oposición y he sido renovado con el apoyo expreso de los Grupos de la oposición y de las centrales sindicales.

Voy a referirme a un tema formal: el relativo al envío de la memoria, sobre lo que me han preguntado los portavoces del Grupo Parlamentario Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista. La memoria de la Agencia, como todos ustedes pueden comprobar con su sólo manejo, tiene más de 710 páginas; que ha sido elaborada durante los meses de enero y febrero fundamentalmente, que ha tenido que ser corregida y enviada a pruebas, y que nosotros imprimimos con la Imprenta de la Comunidad de Madrid. Eso hace que en la Agencia se haya recibido la memoria en el día de ayer -yo tenía miedo de acudir a esta comparecencia sin la memoria publicada-, aunque sólo recibimos ocho ejemplares; entre hoy y mañana recibiremos el resto de los ejemplares de la memoria. De hecho, la semana que viene vamos a presentar esta memoria ante el Consejo de Protección de Datos, órgano en el que están representados los Grupos Parlamentarios, y la presentaremos en público el día 5 de junio; pero, en primer lugar, he querido venir a presentar la memoria a la Asamblea de Madrid, sede de la soberanía popular.

A mí me gusta siempre comparar. Si comparamos la edición de la memoria de la Agencia de la Comunidad de Madrid con la edición de la memoria de otras autoridades de control, veríamos

que nuestra Agencia edita su memoria en los meses de abril y mayo mientras que el resto de las agencias la editan entre los meses de septiembre y octubre, quiere ello decir que hacemos un gran esfuerzo por facilitar que la memoria de la Agencia se refiera con la máxima proximidad posible al curso correspondiente, de manera que se facilite la capacidad de control que tiene tanto el Consejo de Protección de Datos como esta Asamblea de Madrid. En todo caso, también la Agencia elabora anualmente estos documentos de planificación anual, que creo que son novedosos porque habitualmente no se suele enviar tanta información de un organismo autónomo a la Asamblea de Madrid o a cualquier consejo de participación social.

El portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida ha hecho una reflexión muy importante sobre la falta de concienciación acerca de este derecho fundamental que yo no puedo sino compartir. Estamos hablando de un derecho fundamental, que la dogmática constitucional lo define como de tercera generación, ya no de los derechos de la esfera personal, ya no del Estado liberal, ya no de los derechos políticos, ya ni siquiera de los derechos de carácter social, sino un derecho de última generación; de hecho, no aparece reconocido claramente como tal en nuestra Constitución. Nuestra Constitución dice que la ley limitará el uso de la informática, pero no dice que se reconoce el derecho fundamental a la protección de datos, que ha sido reconocido a través de la sentencia 292/2000 del Tribunal Constitucional.

Esto hace que todavía tanto empleados públicos como ciudadanos no conozcan bien la existencia de este derecho fundamental y esto nos obliga a desarrollar una importante labor de concienciación dirigida tanto a gestores públicos, a empleados públicos, como dirigida a los ciudadanos, y por eso desarrollamos este plan de consultoría, que me comentaba antes el portavoz socialista, donde analizaremos problemas o ámbitos concretos, no porque presumamos que se incumple la legislación sino sencillamente para ordenar de alguna manera y planificar como un cuadro de mandos el trabajo de servicio público de consultoría.

Nosotros consideramos que al haber un desconocimiento, a veces general, de este derecho fundamental ello nos obliga a hacer una intensa labor de formación que debe ir acompañada de la

labor inspectora y fiscalizadora porque no hay derecho si no hay un tribunal que lo aplique y, por tanto, no queremos descuidar -y en eso estamos- la labor intensa de control, de inspección y de supervisión sobre las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid.

Dentro de la labor inspectora, en lo que hace referencia a la inspección del Hospital Severo Ochoa, de Leganés, información que me ha sido requerida por el portavoz de Izquierda Unida, nos encontramos, como he procurado hacer referencia en mi intervención, con un problema de compatibilidad entre distintas vías jurídicas. Cuando se produce la lesión de un derecho fundamental, en esto como en todo, el ciudadano, en este caso la junta de personal o la comisión de libertades informáticas o el sindicato UGT, puede optar por distintas vías legales; cuando se produce la abolición de un bien jurídico, se puede optar tanto por ir por la vía penal, por un delito, en este caso del 197 del Código Penal, o también se puede optar por ir por la vía civil pidiendo una indemnización por daños y perjuicios, por la abolición de un derecho fundamental, o, en su caso, también se puede ir por un procedimiento administrativo ante una agencia de protección de datos. En este caso, los denunciantes han optado, en primer lugar, por ir por la vía penal; inició actuaciones también el Ministerio Fiscal y también hay un procedimiento en curso en un juzgado de instrucción. No me refiero a las sedaciones, me refiero a la publicación de datos de historias clínicas en medios de comunicación o su conocimiento por las sedaciones de pacientes a través de denuncias anónimas.

En este caso estamos esperando a que finalice la acción penal porque el principio de "non bis in idem" obliga a suspender el procedimiento administrativo hasta que no finalice la acción penal aunque posteriormente el archivo del procedimiento penal no tenga por qué implicar un archivo del procedimiento administrativo porque el procedimiento administrativo considera las infracciones más leves que no considera el procedimiento penal y porque en el ámbito penal rige el principio de la culpabilidad, de la responsabilidad subjetiva y en el ámbito administrativo rige el principio de la responsabilidad objetiva del -valga la redundancia- responsable del fichero.

Existen dos procedimientos que inició la

Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid a instancias del Grupo Parlamentario Socialista: uno de ellos fue el relativo al uso, por parte de los usuarios de una residencia de Usera, de una tarjeta de identificación donde se contenía su fotografía, sus apellidos, la enfermedad, su medicación, por ejemplo si toma sintrón o no lo toma, y esta tarjeta se exhibía fuera de la residencia. Esto fue objeto de una inspección por parte de la Agencia que observó la existencia de una base de datos personales en esa residencia de Usera, en un sistema "access", manejado por una sola persona, y también la existencia de una base de datos sanitaria denominada "doctor Ruiz", a la que sólo tenían acceso los médicos del centro con una "password" compartida con todos los historiales clínicos de los usuarios de la residencia de Usera.

Se observó también datos personales en cada uno de los cabeceros de las camas; se observó que existía un fichero histórico de pacientes que habían fallecido, y también se analizó que hacía un mes desde la inspección cuando se retiraron las tarjetas de identificación a instancias de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Cuando ya habíamos iniciado el procedimiento de infracción, detectamos que esta residencia es concertada, gestionada por la UTE Proyectos AUMA-Asersa, y al ser una entidad privada su control le corresponde a la Agencia Española de Protección de Datos a la que dimos cuenta y le enviamos el expediente administrativo.

La segunda actuación de oficio de la Agencia, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, se refería al uso de datos de carácter genético en hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. Por ese motivo se llevó a cabo una inspección en los meses de marzo a junio en los hospitales Príncipe de Asturias, La Paz, Gregorio Marañón, Ramón y Cajal, Clínico San Carlos, Niño Jesús, Getafe y Doce de Octubre. Detectamos que se llevaban a cabo análisis genético con finalidad sólo asistencial relativo al procedimiento de control prenatal de las posibles enfermedades del feto en la denominada prueba de amniocentesis. En este caso llevamos a cabo unas actuaciones que consistieron, por una parte, en el control del cumplimiento de esa finalidad meramente asistencial con plena vigencia de lo que dice el Convenio de Oviedo del año 1997; analizamos cómo

se cumplía el principio de información, e hicimos un conjunto de recomendaciones sobre custodia de esta información técnica cuando estaba en soporte papel sobre la relación de personal autorizado que accedía a esa información, delimitando lo que era personal médico del personal de la administración o servicios y elaboramos una lista de recomendaciones e instrucciones de control de acceso físico al fichero y de gestión de la documentación.

Me ha pedido el portavoz de Izquierda Unida que hiciera referencia en este caso a qué tipo de control ejerce la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid sobre las empresas privadas. Señorías, nuestra Ley 8/2001, que delimita las competencias de la Agencia, le atribuye una capacidad de control sólo sobre las Administraciones Públicas, sólo sobre las personas jurídicas públicas, y excluye de esa competencia que le corresponde a la Agencia Española de Protección de Datos sobre las personas jurídicas privadas. Esto hace que no podamos llevar a cabo un control sobre las entidades privadas que prestan servicios públicos a la Comunidad de Madrid. Eso no es óbice para que la Agencia, a diferencia del resto de autoridades autonómicas de protección de datos, pida a cualquier Administración Pública de la Comunidad de Madrid que vaya a externalizar un servicio de tratamiento de datos que informe previamente a la Agencia para que ésta pueda fiscalizar la inclusión dentro de estos contratos donde se externalizan los servicios, la existencia de unas cláusulas de confidencialidad.

También me han pedido los portavoces tanto de Izquierda Unida como del Grupo Socialista que les aporte datos en aparcamientos subterráneos en la Comunidad de Madrid. En este caso, como son básicamente ficheros de entidades privadas, la Agencia no tiene capacidad de control, si ese tratamiento de datos de la matrícula no lleva aparejada la conexión con un fichero de vehículos que identifica los vehículos, no estaríamos hablando de tratamiento de datos personal y nos encontraríamos, en este caso, fuera de esta legislación.

En relación a la gestión de la tarjeta de estacionamiento del Ayuntamiento de Madrid por parte de empresas privadas, fue presentada una denuncia por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Madrid ante la Agencia Española, por error, y ya ha sido derivada a la Agencia autonómica de

Protección de Datos, que ya ha iniciado las actuaciones previas. En este caso, es legítimo que un Ayuntamiento de Madrid, igual que un hospital público, se apoye en empresas externas, en empresas privadas que lleven a cabo un tratamiento de datos por cuenta del responsable del fichero. Existe una figura expresa en la directiva comunitaria encargada del tratamiento de los datos por cuenta del responsable del fichero, que también figura en nuestra ley, en el artículo 12, pero habrá que analizar si estas empresas externas o si este personal, que no son empleados públicos, que han accedido a información municipal, tienen una relación con el Ayuntamiento en un marco contractual donde estén concretadas un conjunto de cláusulas de confidencialidad.

Con relación al incremento de la actuación inspectora de la Agencia -por lo que ha preguntado el Grupo Socialista-, sobre todo, es un incremento derivado de un trabajo de oficio. En este momento hay denuncias, pero la Agencia también procura actuar de oficio cuando aparece una alarma social que se puede conocer por los medios de comunicación o bien, sencillamente, cuando la Agencia entiende que hay que trabajar en un sector específico.

Por último, quiero hacer referencia a la independencia de la Agencia. Voy a comentar brevemente que la Agencia goza de una independencia adecuada, más que otras autoridades de control, porque tiene tanto una garantía formal de independencia basada en la inamovilidad del Director en un plazo determinado, basado en una autonomía presupuestaria y en una autonomía de personal, como una garantía sustancial, en la medida en que no recibe órdenes e instrucciones del Gobierno regional. Eso no es óbice para que comente que, dentro del esfuerzo que se pueda hacer por mejorar cualquier garantía de una autoridad de control, se pueda mejorar su rango administrativo. En este caso, el rango del Director es de Director General y esto, a veces, puede mejorarse para facilitar dos funciones de la Agencia: por una parte, la función de inspección y control de una administración pública, porque no olvidemos que el Director de la Agencia puede dictar una infracción administrativa muy grave a un Consejero de la Comunidad de Madrid, y, por otra parte, para

desarrollar una actividad ya no de inspección sino preventiva, porque, a veces, con una capacidad de interlocución adecuada, uno puede tener una mayor capacidad de sugerencia que haga que se evite el incumplimiento de la legislación. Creo que esto podría mejorar con un rango administrativo adecuado para el Director de la Agencia, que, por ejemplo, asemejaría a la Agencia con la Intervención General de la Comunidad de Madrid, que también cumple una función de fiscalización de organismos públicos de la Comunidad de Madrid, o a la Dirección General de Servicios Jurídicos, que también cumple una función de asesoría normativa. También, en este caso, porque entiendo que, a veces, existe una gran confusión, ya que se confunde a la Agencia de Protección de Datos con la Agencia del Menor, o con la Agencia para el Desarrollo del Sur, o con la Agencia del Corredor del Henares, y hay que diferenciarlas, porque todas son agencias, pero sólo la Agencia de Protección de Datos es una autoridad de control. Por tanto, creo que un rango administrativo adecuado puede mejorar la visibilidad de la Agencia como una autoridad independiente y de control. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Director General de la Agencia de Protección de Datos, por su presencia hoy entre nosotros, así como por la profusión de datos que nos ha aportado en su comparecencia, y deseamos que pronto esté nuevamente entre nosotros. Muchas gracias, una vez más, en nombre de la Mesa y de esta Comisión. Sin más, como tiene que recoger muchas cosas, no vamos a hacer una pausa para que abandone la sala, pasaríamos al último punto del orden del día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) Si no hay ruegos ni preguntas, damos por concluida la sesión. Muchas gracias.

(*Eran las once horas y treinta y cuatro minutos.*)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Web: www.asambleamadrid.es

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

| | | | |
|--|-----------|------------------------|---------|
| B.O.A.M. Suscripción anual: | 54,09 € . | Número suelto: | 0,84 €. |
| D.S.A.M. Suscripción anual: | 78,13 € . | Número suelto: | 0,84 €. |
| CD-ROM Suscripción anual | 12,00 €. | CD-ROM semestral | 6,00 €. |
| SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. | 112,39 €. | | |
| SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM | 16,00 €. | | |

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C - - - - -

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

| | |
|------------------------------|------------------|
| Nombre o razón social: | CIF/NIF: |
| Domicilio: | Núm.: |
| Distrito Postal: | Localidad: |
| Teléfono: | Fax: |

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2006,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2006.